

Bitácora Electrónica de Obra Pública

Organismo: SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

Área: DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

Contrato: OP-16-0091 ()

Obra: REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO (OBRA NUEVA) VALLE DE BRAVO CABECERA MUNICIPAL

Lugar: VALLE DE BRAVO

No. de nota: 1

Fecha formalización: 2016-09-27 13:08:38.0

Tipo Nota: Apertura

Referencia:

Contratista Nombre del Contratista: CONCRETOS ASFALTICOS TECAMAC, S. A. DE C. V. Domicilio: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]	Dependencia Nombre: DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE SUPERVISION REGIONES VALLE DE BRAVO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEJUPILCO Domicilio: CONSTITUYENTES NO . 600 ESQU. JOSE VICENTE VILLADA COL. LA MERCED C.P. 50000 TOLUCA MEXICO. Teléfono: 722 2148284
--	---

Datos particulares del contrato

Número del Contrato: OP-16-0091	Proyecto: OBRA NUEVA	
Partida Presupuestal: PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)		
Objeto del contrato: REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO (OBRA NUEVA) VALLE DE BRAVO CABECERA MUNICIPAL		
Plazo: 240 Días naturales.	Fecha de inicio: 05/09/2016	Fecha de Término: 02/05/2017
Monto: 22,008,315.31 MN		
Lugar y características del sitio donde se desarrollan los trabajos: VALLE DE BRAVO		
Localización de la residencia de la obra: CONSTITUYENTES NO . 600 ESQUINA. JOSE VICENTE VILLADA COL. LA MERCED C.P. 50000 TOLUCA MEXICO.		

Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado

Superintendente de construcción Nombre: BOLAÑOS RINCON LUIS Profesión: ARQUITECTO Identificación oficial : [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
--

Residente Nombre: VARGAS RIOS FEDERICO Profesión: ARQUITECTO Identificación oficial : [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED] Ficha: 902701467
--

Representante Técnico Autorizado para la Utilización de la Bitácora

Representante Técnico Nombre: BOLAÑOS RINCON LUIS Profesión: ARQUITECTO Identificación oficial : [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED] Autorizado para firmar: Si

Supervisor Nombre: VARGAS RIOS FEDERICO Profesión: ARQUITECTO Identificación oficial : [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED] Ficha: [REDACTED] Autorizado para firmar: Si

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)
Firmada por: FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)
LUIS BOLAÑOS RINCON (BOLAÑOS) (CONTRATISTA)

No. de nota: 2

Fecha formalización: 2016-09-27
13:12:06.0

Tipo Nota: Validacion

Referencia:

Horarios para Asentar Notas

Se podran asentar notas en el siguiente horario:
00:01 a 23:59 lunes, martes, miercoles, jueves,viernes, sabado, domingo
La bitácora se podra consultar las 24 horas de los 365 días del año.

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas:5 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Así mismo, se establece que por ninguna causa se deberán de modificar las notas ya firmadas, de ser el caso, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los número generadores serán presentados a la Residencia de Obra con una periodicidad : Quincenal

Estimaciones

La contratista deberá presentar la estimación a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes al ultimo de cada mes , establecido como fecha de corte en el contrato. La Residencia de Obra deberá de autorizar la estimación en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de recepción de la estimación. Para el trámite y autorización de las estimaciones se establece que:

- Únicamente se deberán adjuntar a las estimaciones los números generadores autorizados y hoja de referencia de la ubicación de la documentación soporte.
- La documentación soporte de los números generadores deberá estar integrada en el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual se debe integrar y mantener de acuerdo a las funciones de la supervisión, en el sitio de la obra.

Cantidades Adicionales o Conceptos no Previstos en el Contrato

La contratista deberá de solicitar las cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato a la Residencia de Obra en forma oportuna.

Seguridad, Higiene y Protección al Ambiente

En el caso de que se deba implementar algo adicionalmente a lo establecido en el contrato, se deberá realizar lo siguiente:
La contratista deberá de solicitar las cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato a la Residencia de Obra en forma oportuna.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)
Firmada por: LUIS BOLAÑOS RINCON (BOLAÑOS) (CONTRATISTA)
FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)

No. de nota: 3

Fecha formalización: 2016-09-27
13:16:43.0

Tipo Nota: Nota Libre

Referencia:

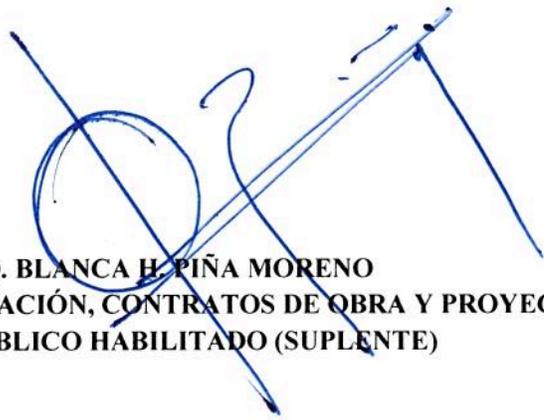
SE REGISTRA EN LA PRESENTE, QUE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA Y CONTRATO DE REFERENCIA, NO SE HAN INICIADO POR FALTA DE LIBERACION DEL AREA DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASI COMO DE LOS LOCATARIOS.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)
Firmada por: FEDERICO VARGAS RIOS (CONFVR) (RESIDENTE)
LUIS BOLAÑOS RINCON (BOLAÑOS) (CONTRATISTA)

***El espacio sobrante de esta hoja se cancela según artículo 123, inciso IX del RLOPSRM publicado el 28 de julio de 2010.

El presente documento constituye una versión pública ya que contiene datos personales los cuales representan información confidencial de manera permanente, de acuerdo a la séptima sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2016, realizada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, así como de la resolución emitida por este en la misma fecha, con fundamento en los artículos 4 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, fracciones IX y XLV, 4, 6 12, 24, fracción XIV, 52, 59, fracciones I, II, III y V, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; en concordancia con los numerales Primero, Segundo, fracción XVI, Cuarto, Séptimo, fracción I, Octavo, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información. Documentales que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Programación, Contratos de Obra y Proyectos de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública.



ARQ. BLANCA H. PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO (SUPLENTE)

Sello oficial o logotipo del sujeto obligado

